



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de julio de 1998
No. 5

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-56-78.89 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Edo. de Méx. (Reg.- 0664).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1038-A1, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 1061-A1, 1059-A1, 1055-A1, 1057-A1, 1058-A1, 1060-A1, 706-B1, 107-B1, 709-B1, 705-B1, 708-B1, 710-B1, 711-B1, 3010, 3008, 3009, 3006, 3005, 1054-A1, 713-B1, 712-B1, 717-B1, 716-B1, 715-B1, 714-B1, 2998, 3001, 3002, 3003 y 3004.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2999, 3000, 3007, 2997 y 1056-A1.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-56-78.89 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido San Mateo Atarasquillo, Municipio de Lerma, Edo. de Méx. (Reg.- 0664).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 9.9-13342 de fecha 2 de agosto de 1967, la Secretaría de Recursos Hidráulicos solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 3-60-00 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN MATEO ATARASQUILLO", Municipio de Lerma del Estado de México, para destinarlos a la construcción de obras para la introducción de agua potable a la Ciudad de México, proveniente de la cuenca alta del río Lerma; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, señalando en la propia solicitud que el pago de la indemnización será a cargo del extinto Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal, en base al convenio celebrado en fecha 14 de diciembre de 1966, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de diciembre de 1966, por lo que dicho gobierno mediante oficio número 12951 de fecha 10 de febrero de 1998, ratifica el citado convenio y se compromete a cubrir la indemnización correspondiente en

términos de Ley. Posteriormente la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos mediante oficio número 104.1.1.4.2.-330 de fecha 27 de febrero de 1990, confirma su interés jurídico en la solicitud de expropiación y por último, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca mediante oficio número 1647 de fecha 27 de marzo de 1995, hace suya la solicitud de referencia. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 3-56-78.89 Has., de temporal, de las cuales 1-17-87.89 Has., es de uso común y 2-38-91 Has., de uso individual propiedad de los siguientes ejidatarios.

NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE HA.
1o. GENARO SANCHEZ	7	0-11-20
2o. VICTOR TORRES	8	0-27-72
3o. GUADALUPE HERNANDEZ	9	0-17-99
4o. JOSE ALBA	10	0-02-04
5o. PAULINA MONTIEL DE C.	13	0-10-26
6o. PAULINO DE JESUS	14	0-31-06
7o. FIDENCIO REYES	15	0-19-60
8o. CRESCENCIO CLEMENTE	16	0-02-00
9o. ENRIQUE CLEMENTE	21	0-05-04
10o. SEBASTIAN CHAVEZ	22	0-39-70
11o. MARIA DE GONZALEZ	23	0-13-20
12o. MARIO DE LA CRUZ	39	0-15-34
13o. MARIA ANDREA	40	0-29-00
14o. IGNACIO ALEJANDRO	41	0-09-86
15o. JOSE ALBA	178	0-04-90
	TOTAL	2-38-91 HAS.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 24 de diciembre de 1923, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de enero de 1924 y ejecutada el 12 de marzo de 1924, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN MATEO ATARASQUILLO", Municipio de Lerma, Estado de México, una superficie de 600-00-00 Has., para beneficiar a 233 capacitados en materia agraria, aprobándose el parcelamiento legal por la Comisión Nacional Agraria el 17 de octubre de 1926; y por Resolución Presidencial de fecha 18 de agosto de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1939 y ejecutada el 29 de octubre de 1937, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SAN MATEO ATARASQUILLO", Municipio de Lerma, Estado de México, una superficie de 150-00-00 Has., para los usos colectivos de 118 capacitados en materia agraria.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 98 1106 de fecha 20 de mayo de 1998, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 98 1106 el día 22 de mayo de 1998, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$90,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-56-78.89 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$321,110.01.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, es de señalarse que con motivo de la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se creó la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a la cual pasaron las facultades de la extinta Secretaría de Recursos Hidráulicos. Sin embargo, en virtud de las reformas y adiciones hechas a la Ley Orgánica en comento mediante Decreto de fecha 27 de diciembre de 1994, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del mismo año, se le concedió a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca la facultad de realizar obras hidráulicas, según se establece en el artículo 32-Bis de la citada Ley, por lo que procede decretar la presente expropiación a favor de esta última dependencia, además de haber confirmado su interés jurídico en el procedimiento expropiatorio.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 3-56-78.89 Has., de temporal, de las cuales 1-17-87.89 Ha., es de uso común y 2-38-91 Has., de uso individual, de terrenos del ejido "SAN MATEO ATARASQUILLO", Municipio de Lerma, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para destinarlos a la construcción de obras para la introducción de agua potable a la Ciudad de México, proveniente de la cuenca alta del río Lerma. Debiéndose cubrir por el Gobierno del Distrito Federal, en base al compromiso asumido mediante oficio número 12951 de fecha 10 de febrero de 1998, la cantidad de \$321,110.01 por concepto de indemnización de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por la 1-17-87.89 Ha., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a las 2-38-91 Has., en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se les afectan sus terrenos individuales y que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-56-78.89 Has., (TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS) de temporal, de las cuales 1-17-87.89 Ha., (UNA HECTAREA, DIECISIETE AREAS, OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS) es de uso común y 2-38-91 Has., (DOS HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, NOVENTA Y UNA CENTIAREAS) de uso individual, de terrenos del ejido "SAN MATEO ATARASQUILLO", Municipio de Lerma del Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, quien las destinará a la construcción de obras para la introducción de agua potable a la Ciudad de México, proveniente de la cuenca alta del Río Lerma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Gobierno del Distrito Federal pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$321,110.01 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL, CIENTO DIEZ PESOS 01/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe tanto al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común, así como a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SAN MATEO ATARASQUILLO", Municipio de Lerma del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León.-Rúbrica.- CUMPLASE:** El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj.-Rúbrica.-** El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.- Rúbrica.**

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de julio de 1998).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 567/97-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYES GONZALEZ FRANCISCO, en contra de JOSE ANTONIO RAMOS FRIAS, se señalan las trece horas del día 7 de julio de 1998, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los siguientes bienes muebles: Vehículo marca Chrysler, tipo Panthon, color blanco, transmisión automática, modelo 1994, placas 885-HLB del Distrito Federal, serie RT246707, que fue valuado en la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. Automóvil marca Volkswagen tipo Golf, cuatro puertas, color negro, estándar modelo 1993 placas LNX8870 del Estado de México, que fue valuado en la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Vehículo marca Nissan, tipo Tsuru Gs, dos puertas color gris acero, estándar, modelo 1992, del Estado de México, serie 2ALB1309017, que fue valuado en la cantidad de CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los precios anteriormente señalados.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 30 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1038-A1.-3. 6 y 7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA FELIX RAMIREZ GARNICA, bajo el expediente marcado con el número 391/98, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en calle Victoria sin número, en el Barrio de San Francisco Molonco, perteneciente al municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros con calle Victoria, al sur: 28.00 metros con Roberto Hernández y Gabino Juárez, al oriente: 22.00 metros con Rosa Garnica, y al poniente: 22.00 metros con Gabino Juárez, con superficie aproximada de 616.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en

términos de Ley. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

3011.-7, 21 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 827/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR endosatario en procuración de BANCO MEXICANO, S.A. contra RODOLFO NOGUEZ SOTO, el juez señala las nueve horas del día veintiuno de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el inmueble embargado ubicado en calle Bravo número 4, del municipio de Jilotepec, México, con una superficie de 1,112.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte en cinco líneas descritas de poniente a oriente 15.55 m, 2.50, 4.35 m, 9.50 m y 6.40 m y 21.15 m con propiedad de Consuelo Garrido Viuda de Maldonado; al sur: 60.90 mts. con la señora Demetria Torales Viuda de Sandoval; al oriente: en dos líneas descritas de sur a norte 6.32 metros y 15.52 metros con Hermila Montes de Oca; al poniente: 20.00 mts. con calle Nicolás Bravo hoy calle Revolución Norte en Jilotepec México, con los siguientes datos registrales: volumen XII, libro I, sección I, fojas I, partida I, de fecha primero de marzo de 1982 a nombre de RODOLFO NOGUEZ SOTO.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y del Juzgado exhorado, por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 456 000.00/100 M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3012.-7, 13 y 17 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 244/98, ROMAN CARREON SANCHEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación administrativa, respecto a la fracción del terreno y construcción denominado El Molino, ubicado en calle Cascada número 32, del poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.50 metros con Canal; al sur: 52.20 con calle Cascada; al oriente: 85.00 metros con Rosalio Carreón Irela, teniendo una superficie total de cuatro mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros y construidos ciento quince metros cuadrados.

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por tres veces en cada una de ellos, en intervalos de diez días. Dado en Ixtapaluca, Estado de México, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz, C. Juez, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.-Rúbricas.

3013.-7. 21 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 212/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MARIO LASSO MARTINEZ; endosatario en procuración del señor SERGIO ARTURO MENDOZA MARTINEZ, en contra de RICARDO ESCOBAR VASQUEZ, el C. Juez Décimo Civil de Toluca, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, mando sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en autobús de pasajeros en color blanco, con placas de circulación 71808J, del Estado de México, sin parte de la defensa, sin parrilla, con las cuatro llantas en mal estado, teniendo dos placas con el mismo número antes mencionado, con una moldura de la llanta chueca del lado derecho delantera, con rines cromados en las cuatro llantas con todos los vidrios en buenas condiciones, oxidado en algunas partes, con la inscripción al frente de "Somex", con sus dos espejos laterales, con la parrilla y parte de la defensa que hacían falta, estando las mismas en el interior del autobús, con asientos forrados en tela color azul, con cubierta color rojo, con interior forrado de tela vino y café, con cortinas en las ventanas, con dos bocinas sin estéreo, en términos generales en regulares condiciones de uso, sin llanta de refacción, número de motor 5131279M, y número de serie ubicado en la puerta de acceso del bien mueble embargado siendo el número 6VA066140. Señalándose las diez horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos de las partes y a la actualización de los mismos.

Ordenando el C. Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Toluca, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario. Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3014.-7. 10 y 15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil del expediente número 348/96, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de CENTRO LLANTERO CAPULHUAC, S.A. DE C.V. Y MICAELA RAMOS TREVIÑO Y/O PEDRO REYES CRUZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un inmueble marcado con el número 908, de la Avenida Dieciséis de Septiembre en Capulhuac México, inscrito en el Registro Público

de la Propiedad de Tenango del Valle, México, en el libro primero, sección primera, partida 496, volumen X, de fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos a nombre del demandado PEDRO REYES CRUZ.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a 24 de junio de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

3015.-7. 13 y 17 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 220/96-2, del juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA TERESA TORRES MARTINEZ en contra de HECTOR MIGUEL HEREDIA ORTIZ, el juez señaló las doce horas del día siete de agosto del presente año, para la celebración del remate primera almoneda del bien inmueble ubicado en albatroces número treinta y ocho, manzana doce, lote veintidós, Colonia Izcalli Jardines, Ecatepec de Morelos, México, teniendo como base el precio designado por el perito liquidador y partidor la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1061-A1.-7 y 16 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
ZUMPANGO, MEX.
E D I C T O**

Dentro del juicio ejecutivo mercantil, que se encuentra radicado en el Juzgado de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Zumpango, México, con sede en el mismo municipio, bajo el expediente número 590/96, promovido por RUTILO CEDILLO SALAZAR y en contra de DAVID MIMBRERA ALCANTARA, se han señalado las diez horas del día dieciséis de julio del año en curso, para la celebración de segunda almoneda pública de remate, sobre la venta de los derechos posesorios del bien inmueble ubicado en camino a San Bartolo antes camino a Tizayuca sin número, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, Estado de México, con una superficie de 183.59 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con Amado Cedillo Téllez; al sur: 14.20 m con Juana Alcántara; al oriente: 13.00 m con Amado Cedillo Téllez; al poniente: 20.90 m con camino a San Bartolo antes camino a Tizayuca, convocándose postores, haciéndose saber las siguientes bases: Servirá como base de remate la cantidad de \$ 69,418.50, postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, siendo la cantidad de \$ 46,279.00, con deducción de un 10% del precio anterior.

Publiquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y asimismo en la tabla de anuncios de este juzgado. Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -C. Ejecutor del Juzgado de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México, Lic. Carlos Moreno Sánchez.-Rúbrica.

1059-A1-7, 10 y 15 julio

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 291/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS REYNALDO HERNANDEZ LUNA en contra de PEDRO FLORES SAVAS, el C. Juez Tercero de lo Civil, de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México señaló las doce horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Veintiuno de Marzo sin número, manzana tres, lote tres, Colonia Ampliación Solidaridad, Tultitlán, México, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fue valuado el inmueble, siendo \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda, un término no menor de siete días debiéndose además fijar en la tabla de avisos o puerta de este juzgado los edictos, se convoca a postores

Y se expide a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1055-A1-7, 10 y 15 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 715/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. RUTILO CEDILLO SALAZAR y/o TEMOC SYAVEDRA ROMERO, en su carácter de endosatarios en procuración de YOLANDA GUERRA GONZALEZ en contra de EUSTOLIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente al Código de Comercio, se señalan las trece horas del día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Las Flores, manzana 131, lote 21, Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria, San Pedro Atzompá, Ojo de Agua, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y mide: al norte en veinticinco metros con lote veinte, al sur, en igual medida con lotes veintidós y veintitrés, al oriente: en diez metros con calle de Las Flores, y al poniente: en diez metros con lote veintiséis, convocándose postores medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 13/100, precio de avalúo.

Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1057-A1-7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 644/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TEMOC SAYAVEDRA ROMERO OSCAR URIBE BENITEZ, RUTILO CEDILLO SALAZAR y/o JUAN JOSE SERRANO DIAZ, endosatarios en procuración de ANTONIO TOBON CASTELAN en contra de TOMAS SANCHEZ JUAREZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente al Código de Comercio, se señalan las doce horas del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, respecto de un terreno ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz sin número, Barrio de San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.60 metros con Crescencio Martínez; al sur: 19.25 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 43.25 metros con Jesús Sánchez Juárez, al poniente: 43.25 metros con Pedro Cortina Flores, con una superficie total aproximada de 861.75 metros cuadrados dentro del predio referido se encuentran dos construcciones una en la parte sur de más de diez años de antigüedad, con un patio intermedio totalmente pavimentado en concreto y en su totalidad con barda perimetral, estacionamiento a cubierto para dos camionetas con lámina de asbesto y una barda, que se encuentra a la mitad de las dos construcciones la construcción de la parte norte que se utiliza en la planta alta como recámaras (tres) y sala de T.V. y en la planta baja como taller, de la construcción de la parte sur se utiliza como casa habitación y cuenta con dos recámaras, sala comedor y cocina y baño, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 62/100, precio de avalúo.

Dados en la Ciudad de Zumpango, México a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica
1058-A1-7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 752/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRUPO COMERCOM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE CHRISTIAN VELEZ ZAMUDIO, por auto de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho, el Juez Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, señaló las doce horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga lugar la celebración de la audiencia pública de remate en primera almoneda de los bienes embargados consistentes en Zip Drive Sony Externo, dos discos Zip Mac-Formats (equipo de computación), compuesto de tres piezas, con los siguientes datos marca Iomega ZIP/100, color azul con FCC1DDDXZ100S2 PNO2644B01, modelo Number Z100S2 Assembled In Philippines con otro número al parecer de serie RAEH1928A5 con eliminador de corriente marca Iomega Zip modelo 48DR-5-1000, dos discos en caja de acrílico (empaquete) marca Iomega Zip 100 "Disk" y otro 100TOOLS 100. Sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,661.00 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convocándose postores para el remate por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico Oficial en la

GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, se expide a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1060-A1.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 160/94

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL JIMENEZ MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de BEATRIZ DELGADO BELMONT, en contra de NOE RODRIGUEZ S. Y ANA BERTHA ALCANTARA, la Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las 14:00 horas del día 10 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle Cerrada de Revolución, Manzana "C", lote 3, lo que actualmente es calle Chumbreira, manzana 150, lote 19, zona 3, de la colonia Iztlahuacán, Delegación Iztapalapa de México, Distrito Federal, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.12 m con lote 20; al sureste: 5.89 m con lotes catorce y quince; al suroeste: 15.10 m con lote 18, al noroeste: 6.07 m con cerrada de Revolución, lo que actualmente es calle Chumbreira, con una superficie total de 90.00 m². Sirviendo como base la cantidad de \$41,040.00 (CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, de acuerdo con el dictamen rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado competente en el Distrito Federal, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y del Distrito Federal y Presidente Municipal de esta Ciudad, anunciese la venta del bien inmueble embargado al demandado mediante remate en pública almoneda al mejor postor. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 2 de julio de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

706-B1.-7, 13 y 17 julio

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacán, se encuentra radicado el expediente número 423/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por AIDA DUQUE DIAZ Y EDUARDO JARQUIN BENITEZ, en contra de MARIA VALERIA VAZA, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí mismo, por o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito

Judicial Chimalhuacán, México, a 1o. de junio de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

707-B1.-7, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SR. JOSE HERNANDEZ MORALES.

En el expediente marcado con el número 98/98, que se tramite en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes La Paz, México, relativo al Juicio Ordinario Civil la SRA. EVA ANDRADE HERNANDEZ le demanda entre otras prestaciones la usucapión del predio ubicado en: Lote 13, manzana 32, de la Colonia Valle de Los Reyes, Los Reyes La Paz, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con resto del lote 13; al sur: 20.00 mts. con lote 14; al oriente: 10.00 mts. con la calle cuatro; al poniente: 10.00 mts. con lote 12, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Por lo que ignorándose su domicilio, se ordenó emplazarla por edicto a fin de que en sus términos de treinta días a partir de las últimas publicaciones comparezca por sí o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señalar domicilio en el centro de esta Ciudad, ya de que no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, en algún periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado, es dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Séptimo de lo Civil, con residencia en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

709-B1.-7, 17 y 29 julio

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DOMINGO HUIHUITOA NAVA.

ALICIA GUTIERREZ LIRA, en el expediente número 369/98, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote 8, de la manzana número 35 del Fraccionamiento Denominado Las Tijeras, ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 9; al sur: 25.00 m con lote 7; al oriente: 9.25 m con lote 20; al poniente: 9.25 m con cerrada Las Tijeras, con una superficie de 231.25 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad -Texcoco, México, a 22 de junio de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

705-B1.-7, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el juzgado 6o. de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Chimalhuacán Estado de México, bajo el expediente Núm. 381/98, el señor JOAQUIN MORENO FRANQUIZ Y CUPERTINA ESPEJO DORANTES, demandan de usted señor HUMBERTO ISIDRO PEREZ BARRERA, Juicio Ordinario Civil Usucapión, respecto del lote núm. 04, manzana 06 del Barrio Plateros, del municipio de Chimalhuacán, que mide y linda, al norte: 12.00 mts. con lote 03, al sur: en 12.00 mts. con lote 05, al oriente: 10.00 mts. con Avenida Plutarco González Pliego y poniente: 10.00 mts. con lotes 29 y 30, teniendo una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados, en consecuencia se le concede a usted un término de 30 días a partir de que surta sus efectos la última publicación para que comparezca ante el juzgado a contestar su demanda señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial se expide en Chimalhuacán, México, a los treinta días de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

708-B1.-7, 17 y 29 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 162/98.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

ARTURO LUIS CAZARES JIMENEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 4 de la manzana 163, de la Colonia Reforma de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros con lote 4, al suroeste en 19.70 metros con Avenida Los Reyes, al poniente en 12.70 metros con calle Oriente 36, con una superficie total de: 96.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

710-B1.-7, 17 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y
MIGUEL RIVACOBBA MARIN.

LUZ MARIA REYNA SOLIS DOMINGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 11/98-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 05, manzana 72, Colonia Campestre Guadalupeana de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 04; al sur: 20.00 metros con lote 06; al oriente: 10.00 metros con lote 23; al poniente: 10.00 metros con calle 15; con una superficie 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

711-B1.-7, 17 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de junio del presente año, dictado en los autos del expediente radicado ante el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el número 298/97, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIETA SANCHEZ HERNANDEZ, quien fue originaria de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y naciera el día veintisiete de noviembre de 1954 en la casa número siete de la calle Luis Ponce Romero; y se hace del conocimiento del público en general, que por escrito presentado con fecha veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, los señores JOSEFINA HERNANDEZ MEJIA, ROSA MARIA, AUTREBERTA, JUAN, ALFREDO, JULIETA, MARIA TERESA Y LETICIA MARIA DEL CARMEN de apellidos SANCHEZ HERNANDEZ, denunciaron el fallecimiento sin testar y consecuentemente la sucesión intestamentaria de la expresada MARIA ANTONIETA SANCHEZ HERNANDEZ, con el grado de madre y hermanos respectivamente de la autora de la sucesión, para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México para reclamarlo dentro de cuarenta días debiéndose además insertarse los edictos dos veces de siete en siete días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia.- Toluca, México, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3010.-7 y 16 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 557/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARGARITA RODRIGUEZ DE ROMERO, en contra de JOSE G. CRUZ VERGARA Y HERLINDA VERGARA DE CRUZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste el ubicado en calle Sur número 15, Ixtapan de la Sal, el cual mide y linda, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 25.00 metros con Reynaldo Diazleal Hernández, al sur 25.00 metros con Juana de Espino, al oriente 25.00 metros con calle Allende, al poniente 25.00 metros con Primo Pedroza, con una superficie total de 625 metros cuadrados, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, citense acreedores y convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

3008.-7, 13 y 17 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1917/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado general de BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA SUPREMA, S.A. DE C.V., y EMILIO DIPP JONES, se señalaron las trece horas del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la fracción de terreno del fraccionamiento del Rancho "El Alamo", municipio de Polotitlán, perteneciente a Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 metros con canal a San Antonio el Viejo; al sur: 55.00 metros con calle vecinal; al oriente: en tres líneas; una de 25.00 metros, otra de 25.00 metros y una más de 20.00 metros con carretera y José Flores; al poniente: 66.50 metros con Fidel Mejía; con una superficie total de 3,753.75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, México, bajo el asiento número 22, volumen 21, libro primero, sección primera, a fojas 5 vuelta, de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 30/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, así como en la del Juzgado Civil de Jilotepec, México, ya que el inmueble se encuentra en ese lugar, por tres veces dentro de nueve días, debiéndose citar en forma personal a los acreedores que aparecen en el

certificado de gravámenes que obra en autos, anunciándose su venta y convocándose postores.-Dado en Toluca, México, a los 30 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.
3009.-7, 13 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 332/90, Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por SERVANDO TERRON RAMIREZ, en contra de RUBEN PALOMARES TORRES. El Juez señaló las 12:00 horas del día 11 de agosto de 1998, para que tenga lugar la Quinta Almoneda del bien inmueble embargado, predio ubicado en el camino de San Bartolomé Tlalotelulco, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 142.70 m con Leocadio Martínez, al sur: 142.70 m con Filiberto Cuenca, al oriente: 36.40 m con sucesión testamentaria de Anselmo Mejía, al poniente: 36.40 m con sucesión testamentaria de Fidencio Mejía, con una superficie aproximada de: 5,194.28 m2. Registrado en el volumen 83, libro primero, fojas 108, partida 20164.

Para su publicación por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Convóquese postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N., Toluca, Mex., 1º de julio de 1998.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3006.-7 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 219/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SABINO SANCHEZ ALVAREZ, Y/O PABLO SANCHEZ LOPEZ, en contra de FRANCISCO ESTRADA, la Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes: Una fotocopiadora, marca Xerox 8.5 por 14. Código de producto EA3, Vol. 115-127 amperes, 12 Hertis 60 face 1, Modelo 5014, sin probar su funcionamiento asignándole un valor de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en buen estado de uso. Una televisión marca Samsung dos botones y un selector de canales para su control, Modelo CT342LQ, de 12 pulgadas aproximadamente, mueble imitación madera en plástico color café, con antena de conejo rota sin comprobar su funcionamiento, asignándole un valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Una videocasetera marca Sony Super Betamax, Modelo SL-S500, mueble metálico, color negro sin comprobar su funcionamiento, asignándole un valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sumando un total de los bienes de \$13,300.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el diario de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las diez horas del día tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, obséquense los edictos correspondientes y fíjese en un lugar visible de este Juzgado, una copia del mismo. Dado en Zinacantepec, México, a los 24 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3005.-7, 8 y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROMANA, S.A.

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 224/98-2, FRANCISCO JAVIER OJEDA MENDOZA, promovió por su propio Derecho Juicio Ordinario Civil (Usucapición) en contra de ROMANA, S.A., reclamándole: El reconocimiento de que ha operado en su favor la Usucapición del inmueble con casa en el construida, ubicado en las calles de Zacatecas número 56, lote 15, manzana 12 Poniente Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie de 200.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 14; al sur: 20.00 metros con lote 16; al oriente: 10.00 metros con calle Zacatecas y al poniente: 10.00 metros con lote 29, por haberla poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario; asimismo, se declare que se ha convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se dicte le servirá de título de propiedad, y en consecuencia, se haga la fidación que aparece en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en favor de ROMANA, S.A., a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente quede inscrito a su favor como propietario, en cumplimiento a la Ejecutoria que se dicte, la cual deberá inscribirse a su nombre con todas sus consecuencias legales inherentes y el pago de los gastos y costas que se originen. Previa las formalidades del caso, por auto del dieciséis de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada ROMANA, S.A., por edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código invocado. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los 22 días de junio de 1998 -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1054-A1.-7, 17 y 29 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
IXTAPALUCA, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 116/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DIANA LINDA ROMERO DIAZ, en contra de JOSE LUIS ALTAMIRANO N. La Ciudadana Juez quien actúa legalmente asistida de Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe de lo actuado, procedió a dictar un auto que a la letra dice: VISTA LA RAZON DE CUENTA DE LA SECRETARIA Y AL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS EN ESTE ASUNTO, de los cuales se desprende que no se ha dado cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, que establece que presentado el avalúo y notificadas las partes para que concurran al Juzgado a imponerse de aquel se anunciará en la forma legal la venta de los bienes, por tres veces dentro de tres días si fuesen muebles y dentro de nueve si fuesen raices, rematándose en seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, por lo tanto y con fundamento en el artículo 1055,

fracción VIII del Código de Comercio y para el solo efecto de regularizar el procedimiento expídasele a la parte actora DIANA LINDA ROMERO DIAZ, los edictos correspondientes, para que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los términos antes indicados es decir, por tres veces de tres en tres días por tratarse el bien embargado de un bien mueble, señalándose como fecha para el remate del vehículo de motor embargado marca Volkswagen tipo combi modelo mil novecientos ochenta y tres, las diez horas del día veintiséis de agosto del año en curso, convocándose postores a dicho remate del vehículo de motor antes descrito, el cual fue valuado en la cantidad de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal para dicho remate las dos terceras partes de la cantidad ya referida. Notifíquese personalmente. Así lo acordó y firmo la Ciudadana Juez quien actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-El Licenciado Heriberto Robles Salazar, Secretario de Acuerdos, expide los presentes en Ixtapaluca, México, a los veintinueve días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

713-B1.-7, 10 y 15 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

CORNELIO ROGELIO MARTINEZ CRUZ.

MARGARITA FLORENTINA NUÑEZ SANTAMARIA, en el expediente marcado con el número 74/98, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, demanda en contra de usted, a).- El divorcio necesario por las causales que indica, b).- La disolución de la Sociedad conyugal, c).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial y d).- El pago de gastos y costas que se causaren en la instancia. Ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los diecisiete días del mes de junio de 1998 -Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

712-B1.-7, 17 y 29 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

PASCUAL ALVAREZ TEJEDA.

Por medio del presente se le hace saber que MARIA MARTINEZ VAZQUEZ, le demanda en el expediente número 1064/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la Usucapición, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 28, de la Colonia Nezahualcóyotl de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con calle; al sur: 16.50

m con lote 5; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 3, con una superficie de 148.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo de 1998 -Doy fe.-C Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez -Rúbrica.

717-B1 -7, 17 y 29 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE DOLORES GARCIA ORTEGA.

MARIA LUISA RAMIREZ MORALES, GLORIA CAÑETE MORALES, ROSA ISELA CAÑETE MORALES Y MOISES MACIAS CAÑETE, en el expediente número 85/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 32, manzana 69, de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31, al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 12.00 m con calle 59; al poniente: 12.00 m con lote 14, con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores -Rúbrica.

716-B1.-7, 17 y 29 julio

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LAJA MARGEL DE LEINER, ENRIQUE LEINER Y REGINA SANCHEZ DE HERNANDEZ.

TIMOTEO EUGENIO FABIAN, en el expediente número 359/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 08, manzana 381, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 9; al oriente: 09.00 m con lote 34; al poniente: 09.00 m con calle Cecilia, con una superficie de 153.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

715-B1.-7, 17 y 29 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIO CAMACHO TRUJILLO.

ISABEL VARGAS RANGEL, en el expediente número 421/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 45, manzana 41-A, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 44, al sur: 16.85 m con lote 46; al oriente: 08.00 m con calle Monumento a la Revolución; al poniente: 08.00 m con lote 12, con una superficie de 134.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

714-B1.-7, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 137/97, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JUAN GRANJA RODRIGUEZ, presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada MORA, OLIVOS, GRANJAS, S.A. DE C.V., en contra de ANUBIS INTERNATIONAL MEDICAL, a través del representante MARK DAMON CERVANTES CHIELDS y al mismo en lo personal, la rescisión de contrato de permuta mercantil, respecto de los bienes muebles e inmuebles y cantidades que fueron objeto del contrato y que se describen en el contrato base de la acción, como consecuencia de la rescisión del contrato de permuta la reivindicación, por parte del demandado, de los bienes que recibiera a cambio de la máquina que su representada adquirió, el pago de la cantidad que sea determinada por peritos por concepto de daños y perjuicios y así como el pago de gastos y costas que origine en el presente Juicio, ordenando el Juez citar a Juicio, a la demandada por

medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber a los demandados que cuentan con el término de treinta días contados, a partir del día siguiente a en que surta efectos la última publicación, ordenando se fije en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento por conducto de la notificadora, de la adscripción, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, en términos del artículo 195 del Código invocado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Toluca, a 3 de junio de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2998.-7, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1992/91, promovido por BANCO MEXICANO S.A. FIDUCIARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (FIDEPAR), en contra de PRODUCTOS FRACAM S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: La Nave de la Negociación denominada PRODUCTOS FRACAM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE MICRO INDUSTRIA, ubicado en el lote nueve de la manzana cuatro del parque industrial San Antonio Buenavista Municipio de Toluca, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el libro primero, sección primera del volumen 284 a fojas 83, partida número 448-10169 de fecha cinco de septiembre de 1989. Convocando postores citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.-Toluca, México, a 2 de julio de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

3001.-7, 13 y 17 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1477/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ en su carácter de endosatario en procuración de los señores MODESTO BARRANCO SECUNDINO, JOSE BARRANCO SECUNDINO Y JORGE A. BARRANCO MORALES, en contra de JOSE GUADALUPE REYES GONZALEZ, se señalaron las catorce horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en terreno con construcción habitacional, ubicado en Avenida Lago Maracaibo número 110, colonia El Seminario en esta ciudad de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste: 19.92 metros; al suroeste: 10.84 metros con lotes 2 y 45; al noreste: 11.01 metros con calle Lago Maracaibo; y al sureste: 20.04 metros con lote 1, con una superficie total de 218.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad

de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 66/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciando su venta y convocándose postores. Dado Toluca, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

3002.-7, 13 y 17 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 469/98.
PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL PEÑA RUPIT, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del Predio denominado "Maldonado", ubicado en el municipio de Tepetlaoxtoc, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 1,428.00 mts., con Adelaida S. Vda. de Blancas, al sur: 1,397.25 mts., con Alejandro Cervantes Díaz; al oriente: 167.10 mts. con lote número 2, propiedad de Alberta Blancas, al poniente: 168.58 mts., con terreno del pueblo de Chiautzingo, con una superficie total aproximada de 235,824.00 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor de derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, Estado de México, a 23 de junio de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3003.-7, 21 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2434/95, promovido por SABINO SANCHEZ ALVAREZ, en su calidad de endosatarios en procuración de MATILDE SALAZAR SANCHEZ, en el Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de JACOBO MATINEZ DANIEL, en fecha primero de julio de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordena se publiquen las características del bien embargado y rematado en autos, mismas que fueron debidamente rectificadas con posterioridad a la sentencia de adjudicación de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y seis mismo que consiste en un automóvil marca Chrysler Dodge Dart "K", con placas de circulación NDT 156 del Estado de México, sin número de motor hecho en México, con número de serie -T2-32116-, número de Registro Federal de Automóviles 6404939, modelo 1982, con vestiduras de color vino. Y en la actualidad pintado de color vino, sin comprobar su funcionamiento, por lo que publiquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por una vez para los efectos legales conducentes y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, a los tres de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

3004.-7 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5854/98, ALFREDO LEON VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Llano Grande, Av. Tecnológico No. 34, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 29.95 m con Alicia Noriega, sur: 31.10 m con Raquel Díaz Gavidia, oriente: 18.92 m con Martín González, poniente: 18.92 m con Avenida Tecnológico. Superficie aproximada de: 577.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2999 -7, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5911/98, TRINIDAD MARTINEZ OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Pensador Mexicano S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 10.00 m con Soylo Martínez Rodríguez, sur: 10.00 m con Martín Martínez Rodríguez, oriente: 10.00 m con Martín Martínez Rodríguez, poniente: 10.00 m con privada de Pensador Mexicano. Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3000.-7, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3434/98, AGUSTINA ANGELES PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Centenario, en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 14.00 m con Cruz Peñaloza Peralta, sur: 14.00 m con Soledad Peralta Palma, oriente: 13.37 m con Rosa Angeles Peralta, poniente: 13.47 m con Andrés Angeles Peralta. Superficie aproximada de: 187.88 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1o. de julio de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3007.-7, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5080/98, C. MIGUEL MALDONADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, Esq. paso de servidumbre, en el poblado de San Juan Tezompa, denominado Las Minas, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 15.00 m y 03.50 m con Luis Medina Núñez, al sur: 19.80 m con paso de servidumbre, al oriente: 16.50 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 09.70 m con Enrique Rueda. Superficie aproximada de: 262.03 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5081/98, C. VICTORINO ORTIZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Niños Héroes S/N, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, denominado Embarcadero, mide y linda, al norte: 20.00 m con Juan de la Rosa, al sur: 20.00 m con Fernando Romero, al oriente: 08.25 m con Olivia Carrillo Rodríguez y 2.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 10.40 m con Jesús Vasco. Superficie aproximada de: 186.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5082/98, C. AMADO ZEFERINO OLIVOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Nacapantlale", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 193.50 m con Rosalío Galicia Cabrera, al sur: 195.00 m con Maximino Aguilar Zacarías, al oriente: 28.50 m con Loma, al poniente: 29.00 m con carril. Superficie aproximada de: 5,585.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5083/98, C. RUBEN RUEDA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del perímetro de Juchitepec, denominado "El Texpill", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 136.00 m con Angel García y Jesús García, otro norte: 144.00 m con Gerardo Rojas, al sur: 271.00 m con Felipe Reyes, al oriente: 75.10 m con Feliciano Rosales, al poniente: 19.50 m con Gerardo Rojas, otro poniente: 63.86 m con Delfina Sosa y Pablo de la Rosa. Superficie aproximada de: 17,780.28 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5084/98, C. SOFIA VARGAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Santa Rita", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 175.50 m con Isabel Rueda Soriano, al sur: 49.50 m con Miguel Vergara Espinoza, 151.50 m con Pedro Jiménez, al oriente: 194.00 m con Alfredo Rueda Soriano, al poniente: 97.00 m con Martín Vergara Cortés, 75.00 m con Miguel Vergara y Pedro J. Superficie aproximada de: 23,864.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5085/98, C. CARITINA DE LA ROSA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Matamoros s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "La Joya", mide y linda: norte: 18.40 m con Santa Moreno, sur: 18.40 m con Felipe de la Rosa Suárez; oriente: 07.40 m con Avenida Matamoros; poniente: 07.40 m con Carlos López López. Superficie aproximada de: 166.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5086/98, C. SOFIA VARGAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Santa Rita", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 285.00 m con Gerónimo García; sur: 302.00 m con Martín Vergara Cortés; oriente: 46.30 m con Isabel Rueda Soriano; poniente: 42.00 m con Heriberto Burgos. Superficie aproximada de: 12,958.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5087/98, C. ANDREA DEL ROSARIO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma Esq. con Tierra Blanca, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito

de Chalco, denominado "Xaxalpa", mide y linda: norte: 09.90 m con Rosario Contreras; sur: 09.90 m con calle Palma; oriente: 15.50 m con calle Tierra Blanca; poniente: 15.50 m con Dominga del Rosario Contreras. Superficie aproximada de: 153.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5088/98, C. EVELIA MARTINEZ ZARCO, COMPRA Y ADQUIERE PARA SUS HIJOS MENORES DE EDAD, JAVIER, ELIZABETH E IVAN TODOS DE APELLIDOS DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Esq. calle Poniente 10, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 09.90 m con casa deshabitada; sur: 09.90 m con calle Poniente 8; oriente: 19.00 m con Martha Hernández; poniente: 19.00 m con calle Poniente 10. Superficie aproximada de: 188.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5089/98, C. CARITINA CAMPOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, Esq. con calle Poniente 14, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con Martha Herrera; sur: 10.00 m con calle Norte 7; oriente: 19.00 m con José Sánchez; poniente: 19.00 m con calle Poniente 14. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5090/98, CARMEN HERNADEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, Mza. 1380, Lt. 2, Esq. Av. Lombardo Toledano Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.90 m con Bernabé Vázquez Peñaloza; sur: 18.20 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; oriente: 20.40 m con Av. Lombardo Toledano; poniente: 18.80 m con Rosa Hernández. Superficie aproximada de: 285.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5091/98, C. GUADALUPE ESPINOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano entre calles Poniente 15 y 16 en la Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con Martín Sánchez Cruz; sur: 10.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano; oriente: 19.00 m con Francisco Ortiz González; poniente: 19.00 m con Romana Portillo Mendoza. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5092/98, JOSE PEDRO DIAZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, en la Colonia Rumorosa, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, denominado La Rumorosa, mide y linda: norte: 11.90 m con Genaro Rodríguez; sur: 03.00 m con Privada sin nombre, 10.00 m con Jesús Díaz Muñoz; oriente: 30.85 m con Celestina, Virginia, Reynalda y Esther Díaz Muñoz; poniente: 30.85 m con Gabriela Núñez. Superficie aproximada de: 393.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5093/98, C. GREGORIO AGUILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Km. 2 de la carretera Tlalmanalco-San Rafael, en el poblado de San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 28.00 m con Río; sur: 27.00 m con carretera; oriente: 09.00 m con Sr. Fidel Páez; poniente: 16.00 m con Sr. Isaac Gaona. Superficie aproximada de: 343.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5094/98, C. JUAN SANCHEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, denominado "Tlaxico", mide y linda: norte: 14.60 m con calle Mirador; sur: 15.50 m con Enriqueta Sánchez Tapia; oriente: 41.90 m con Paso de Servicio; poniente: 42.00 m con Candelaria Faustino. Superficie aproximada de: 618.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 5070/98, C. MARIA MAGDALENA CISNEROS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, en el poblado de Amecameca, denominado La Comunidad, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 120.00 m con Sr. Isabel Galicia y Emeteria Milla, 251.00 m con Sr. Isabel Galicia y Emeteria Milla y 133.00 m con Jesús González Silva; al sur: 414.00 m con Vicente Galicia y 155.00 m con camino; al sureste: 102.30 m con camino; al oriente: 102.00 m con Jesús González Silva y 358.00 m con Adolfo Becerra; al poniente: 20.00 m con Sr. Isabel Galicia y Emeteria Milla, 220.00 m con Fidencio Sixto López Hernández y 64.00 m con Vicente Galicia Rosales. Superficie aproximada de 96,548.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5071/98, C. RODRIGO SANTAMARIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del poblado de Amecameca, denominado Acutlaxco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.00 m con Mario Juárez; segundo norte: 14.00 m con Celia Velázquez; al sur: 75.00 m con camino; al oriente: 88.00 m con Celia Velázquez; segundo oriente: 97.00 m con Miguel Galindo y Lidia Soriano; al poniente: 132.00 m con Delfina Jiménez Soriano. Superficie aproximada de 7,487.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5072/98, CONCEPCION MEJIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Antonio Zoyatzingo, denominado Xocolla, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Luis Martínez; al sur: 14.00 m con calle Nuevo León; al oriente: 18.00 m con Gonzalo López y Lina Castillo Aguirre; al poniente: 18.00 m con Pedro García Rivera. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5073/98, C. EDUARDO CALZADA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Veracruz s/n., en el poblado de Ayapango, denominado Avilanco, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.12 m con Félix González Vargas; al sur: 17.12 m con Cerrada; al oriente: 16.00 m con calle Av. Veracruz; al poniente: 16.00 m con María del Carmen Calzada Rosales. Superficie aproximada de 273.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5074/98, C. SILVIA CALZADA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Veracruz s/n., en el poblado de Ayapango, predio denominado Avilanco, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.12 m con Félix González Vargas; al sur: 17.12 m con Cerrada; al oriente: 16.00 m con Maria del Carmen Calzada Rosales; al poniente: 16.00 m con Angélica Calzada Rosales. Superficie aproximada de 273.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

2997.-7, 10 y 15 julio

Exp. 5075/98, C. MA. DEL CARMEN CALZADA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Veracruz s/n., en el poblado de Ayapango, predio denominado Avilanco, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.12 m con Félix González Vargas; al sur: 17.12 m con Cerrada; al oriente: 16.00 m con Eduardo Calzada Rosales; al poniente: 16.00 m con Silvia Calzada Rosales. Superficie aproximada de 273.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5076/98, C. BENJAMIN CALZADA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Veracruz s/n., en el poblado de Ayapango, predio denominado Avilanco, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.12 m con Cerrada; al sur: 17.12 m con Rebeca Lusardo; al oriente: 16.00 m con Sergio Calzada Rosales; al poniente: 16.00 m con Félix González Vargas. Superficie aproximada de 273.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5077/98, C. JORGE CALZADA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Veracruz s/n., en el poblado de Ayapango, predio denominado Avilanco, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.12 m con Cerrada; al sur: 17.12 m con Rebeca Lusardo; al oriente: 16.00 m con Avenida Veracruz; al poniente: 16.00 m con Daniel Calzada Rosales. Superficie aproximada de 273.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5078/98, C. SERGIO CALZADA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada entre Av. Veracruz, en el poblado de Ayapango, predio denominado Avilanco, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.12 m con Cerrada; al sur: 17.12 m con Rebeca Lusardo; al oriente: 16.00 m con Daniel Calzada Rosales; al poniente: 16.00 m con Benjamín Calzada Rosales. Superficie aproximada de 273.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5079/98, C. MA. MAGDALENA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles al sur Vicente Guerrero No. 20 y al norte con calle 16 de Septiembre, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: calle 16 de Septiembre s/n., con 8.9 ancho; al sur: calle Vicente Guerrero No. 20, 8.9 ancho; al oriente: Sr. Ignacio Rivera Espejel con 58.9 largo; al poniente: Sr. Alfredo Pérez Villegas, 48.9 largo y Sr. Rogelio Pérez Villegas, 48.9 largo, al oriente: Felipe Rodríguez Gínera con 39.9 largo. Superficie aproximada de 871.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2997.-7, 10 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17
TLALNEPANTLA, MEX.
PUBLICACION NOTARIAL**

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Público No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en escritura pública número 27,891 de fecha 29 de junio de 1998, se inició ante mí la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del SR. GONZALO VAZQUEZ COLMENARES.

La SRA. ENITH GARCIA UZCANGA DE VASQUEZ COLMENARES, aceptó el cargo de albacea, el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y reconoció la validez y derechos como única y universal heredera en su favor.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA,
ESTADO DE MEXICO.

1056-A1.-7 y 16 julio.